

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 18:05 horas del día 13 de noviembre de 2025, de forma remota, vía videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, previa convocatoria de fecha **12 de noviembre del 2025**, se llevó a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria** correspondiente al **Ejercicio 2025** del H. Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS).-----

El Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité, dando inicio formalmente a la sesión, la cual se llevó a cabo en términos del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.-----

A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica confirmar la asistencia de los miembros presentes para declarar el quórum correspondiente. -----

La Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, solicitó a las personas integrantes del Comité confirmar su asistencia, indicando su nombre y cargo en el siguiente orden: -----

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	CARGO EN EL COMITÉ	CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA
PRESIDENCIA			
Ricardo Santana Gómez	Director General de Desarrollo Económico en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Presidente Suplente	PRESENTE
SECRETARIA TÉCNICA			
Sandra Luz Verdiguél González	Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Secretaria Técnica	PRESENTE
VOCALES			
Juan Sergio Ramos Galindo	Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE
María del Pilar Buerba Gómez	Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Daniel Antonio Vázquez Herrera	Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE
Odilón Periañez Romero	Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Contralor Ciudadano	PRESENTE
COMISARIOS			
Brenda Díaz Espinoza	Jefe(A) de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Comisaria Suplente	PRESENTE
INVITADOS			
Martha Helena Cruz Navarro	Ejecutivo De Cuenta "A" Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución Banca de Desarrollo	Invitada	PRESENTE
Daniela Cordero Arenas	Directora de General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada	PRESENTE
Víctor Manuel Bautista Gómez	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE
Shadia Pamela Zárate Ramírez	Directora de Promoción Económica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada	PRESENTE
César Miranda Vázquez	Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE
José Alberto Gutiérrez Manuel	Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE

Una vez verificada la asistencia, la Secretaria Técnica del Comité Técnico informó que se encontraban presentes **cinco de los cinco** integrantes con derecho a voz y voto, por lo que declaró la existencia de quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

Posteriormente el Presidente Suplente, declaró, siendo las 18:12 horas, la existencia del quórum legal necesario para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del FONDESOC, por lo que todos los acuerdos que se aprueben tendrán plena validez, solicitando a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, a fin de continuar con el desahogo de la sesión.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

La Secretaria Técnica del Comité Técnico, procedió a dar lectura al:-----

ACUERDO NÚMERO 01-131125 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2025, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYEN EN LA MISMA.-----

Posteriormente, la Secretaría Técnica dio lectura al segundo punto del orden del día:-----

II.- LECTURA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.-----

2. Lectura y, en su caso, autorización del orden del día.-----

3. Aprobación y, en su caso, autorización, si así lo determinan los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México de la ruta que la Subsecretaría de Egresos emitió mediante oficio **SAF/SE/0207/2025** en el cual indica debe seguirse, para que el recurso en atención a instrucciones superiores, sea aportado al Patrimonio del FONDESO, así mismo, en la mesa de trabajo señalan que es la Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de La Ciudad de México quién deberá realizar las gestiones, administrativas y financieras necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitando que dicha aportación al Patrimonio sea de los Recursos Fiscales disponibles y no comprometidos por motivo de la transformación que se realizó de las reglas de operación y que ascienden a la cantidad de **\$207,533,767.00** (Doscientos siete millones quinientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), provenientes de la fuente de Financiamiento **111150** "Fiscales" y de la partida presupuestaria **4152** "Aportaciones Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras", dicha aportación tendría la finalidad de garantizar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos sustantivos e institucionales del Fideicomiso.-----

4. Conocimiento y, en su caso, autorización de los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para que la Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México realice las gestiones, administrativas y financieras necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas con el fin de disponer del recurso patrimonial por un monto de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), a fin de dar cumplimiento al objeto y compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración que se celebrará entre el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES), a fin de coadyuvar en la implementación del proyecto de autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité Técnico preguntó a las personas integrantes del Órgano colegiado si existía algún comentario respecto. -----

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En uso de la Voz el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, refirió: yo solo al punto tres sigo con la duda de cómo quedó establecido la vez pasada. Lo que yo entiendo y me corrigen es que pareciera que estamos aprobando algo como si nos hubiera dado línea la Secretaría de Finanzas, cuando en realidad considero que lo único que nos está dando Finanzas son las observaciones de los pasos que se tienen que seguir para que el recurso pudiera disponerse, sin embargo considero que la Dirección del FONDESO debería dar esos lineamientos para llevar a cabo la aportación del recurso.

En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité Técnico respondió, que se podría discutir lo que refiere el Contralor Ciudadano en el punto correspondiente, a fin de continuar con la aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, refirió que estaba de acuerdo.

En uso de la voz la Secretaria Técnica preguntó si existían comentarios adicionales y al no haber más comentarios al respecto procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

ACUERDO 02-131125 EL CUAL SEÑALA QUE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este Órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden.

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.**

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a favor.**

La Secretaria Técnica informó que el presente acuerdo quedó aprobado **por cinco votos.**

Dando continuidad con el orden del día se dio inicio con el punto número tres, el cual corresponde a:

III. APROBACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN, SI ASÍ LO DETERMINAN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA RUTA QUE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EMITIÓ MEDIANTE OFICIO SAF/SE/0207/2025 EN EL CUAL INDICA DEBE SEGUIRSE, PARA QUE EL RECURSO EN ATENCIÓN A INSTRUCCIONES SUPERIORES, SEA APORTADO AL PATRIMONIO DEL FONDESO, ASÍ MISMO, EN LA MESA DE TRABAJO SEÑALAN QUE ES LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUIÉN DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITANDO QUE DICHA APORTACIÓN AL PATRIMONIO SEA DE LOS RECURSOS FISCALES DISPONIBLES Y NO COMPROMETIDOS POR MOTIVO DE LA TRANSFORMACIÓN QUE SE REALIZÓ DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$207,533,767.00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111150 "FISCALES" Y DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", DICHA APORTACIÓN TENDRÍA LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SUSTANTIVOS E INSTITUCIONALES DEL FIDEICOMISO.

La Secretaria Técnica refirió que la información de este punto formaba parte de la carpeta de trabajo previamente enviada, por lo que solicitó la dispensa de su lectura, y preguntó si existía algún comentario al respecto.

En uso de la voz la Lic. Brenda Díaz Espinoza, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sugirió que la redacción en el acuerdo quede a partir de "Se autoriza al fondo realizar las gestiones administrativas y financieras", a fin de tener claridad en lo que se está aprobando, ya que la ruta propuesta por la Subsecretaría de Egresos ya fue validada por los integrantes del órgano colegiado. es cuánto.

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano, indicó que en esa parte ya lo había comentado, pero también, para darle un mayor sustento, dentro de la Ley de Austeridad de la Ciudad de México, que es en la ley que da sustento a lo actuado se podría incluso agregar la fracción tres, porque, finalmente, es un recurso que está aprobado. Pero ahí lo dejaría, de manera que los abogados nos digan, porque a lo mejor yo lo estoy interpretando de otra manera. Y el artículo quince, creo que ya es, de entrada, la parte de los Fideicomisos, pero eso como que no es tan importante. Es cuanto.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En atención a lo anterior, en uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos mencionó que se suma al comentario de la Lic. Brenda Díaz Espinoza, ya que es necesario que en el acuerdo se señale que se aprueba la autorización de hacer la aportación del recurso al patrimonio del Fideicomiso, y, se podría indicar al final, que dicha aprobación se realiza conforme a la ruta planteada por la Subsecretaría Egresos, misma que fue validada por las personas integrantes de este órgano colegiado en una mesa de trabajo que se llevó a cabo previamente a esta sesión. Adicionalmente, comentó que respecto de la ruta jurídica administrativa, ya se cuenta con las opiniones favorables por parte de la Consejería Jurídica, Procuraduría Fiscal y de la Secretaría de la Contraloría General a fin de que las personas integrantes de este Comité puedan aprobar el presente punto con mayor certeza.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó que el punto versaba sobre la autorización a la Directora General del Fideicomiso para que sea ella quien autorice que los Recursos Fiscales, no ejercidos, sean aportados al patrimonio del FONDESQ.

En uso de la voz, el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, solicitó se dieran a conocer las respuestas emitidas por la Consejería Jurídica, la Secretaría de la Contraloría General y la Procuraduría Fiscal.

En atención a lo anterior, la Secretaría Técnica refirió que dichas opiniones fueron incorporadas en la carpeta.

En uso de voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: quiero ser profundo en algunos temas. Lo primero es que agradezco mucho que la Secretaria Técnica haya tenido la sensibilidad de proponer que esto lo discutiéramos hasta ahora. Recordarán que, en la sesión en que esto lo estábamos discutiendo, decidimos que la Secretaria pidiera que se sustrajera del orden del día y que nos diéramos el tiempo para una mesa de trabajo. Tengo entendido que, en la mesa de trabajo, se avanzó mucho, y aquí viene una primera precisión que quiero hacer por parte de Consejería: lo que la Secretaría de Administración y Finanzas hizo fue responder una consulta, no nos dio una ruta. En realidad, el texto de nuestra Ley y nuestro Reglamento, ni de ninguna otra norma, habla de rutas. Este es el término que nosotros utilizamos, un término técnico, pero lo que nos dio la Secretaría de Administración y Finanzas a quién se agradece mucho esta claridad es una opinión clara sobre lo que dice la Ley y lo que debemos cumplir para llevar a cabo este acuerdo. Así que estoy de acuerdo con la primera intervención, en el sentido de que no estamos aprobando la ruta, porque no hay una ruta. Lo que se aprueba por parte del Comité Técnico es que la Directora General realice las acciones descritas aquí, solicitando se suprima la frase que dice "la ruta que la Subsecretaría de Egresos emitió", felicitando además a la Secretaría Técnica y a todas las dependencias que participan. Aquí, desde la Consejería, estamos muy agradecidos de poder trabajar en estos esfuerzos, porque lo que vimos es que quien pregunta no se equivoca. Y ahora tenemos una claridad, era la importancia de tener claridad antes de instruir a la Directora General hacer cualquier cosa, resaltando que la Secretaría de Administración y Finanzas planteó el camino para

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

hacer una aportación al Fideicomiso en términos de la Ley de Austeridad, y ya nos trazó la ruta Jurídica que se debe de tomar en un caso como este. Pero no es que la Secretaría le diga al Comité: "deben hacer eso". Nosotros le preguntamos, esto, para también aclarar lo que se mencionaba al principio sobre si había una línea, no había una línea, hay una información muy valiosa que necesitábamos, además tenerla formalmente, para que la decisión que tome el Comité y que la Directora General va a ejecutar este totalmente apegado a la normatividad. Además, de que este acuerdo está justificado y fortalecido, en tanto también se señala el monto que va a ser aportado, y que esto lo hará la Directora y la Secretaría, en términos de la legislación que les es aplicable. ¿Que quiero decir con esto? que el Comité no va a hacer eso, el Comité no lo hace, tampoco la Directora, este va a ser un acto que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas, estos ajustes, estos movimientos que se hacen de presupuesto, lo pueden hacer las Dependencias, los Órganos Ejecutores del gasto, siempre que cuenten con esta autorización, pero, antes de ir a pedir permiso, pues era mejor preguntar si existía el camino para hacerlo, y esa claridad ya la tenemos, reiterando que la Consejería Jurídica valida que la Directora General para que inicie los trámites ante la Secretaría de Administración y Finanzas para que se realice la aportación del recurso público al patrimonio del Fideicomiso y todo el proceso para algo muy importante. Y, con esto concluyo, para garantizar una política pública, un programa de avanzada, pero, sobre todo, por un acto de congruencia normativa, porque, hace unas semanas modificamos las Reglas de Operación, y si no hacemos esto, esa modificación que hicimos en las Reglas de Operación no va a tener ninguna forma de ser aplicada, con eso concluyó, Secretaria y Presidente, muchas gracias, y aprovecho para hacerles llegar un saludo por parte de la Consejera Jurídica, y un saludo a la Directora General.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló: Comentaba la Directora que se autorizaba a la Directora, a mí me causa ruido, porque lo que manifiesta la Ley, en el numeral tercero es que "En caso de las entidades, deberían contar con la aprobación del Órgano de Gobierno", la aprobación, según entiendo es para realizar la aportación al Fideicomiso. Otro punto es que, también, en el acuerdo se sigue mencionando que es "atendiendo instrucciones superiores", como lo habíamos comentado, se tiene que fundamentar y motivar de forma más amplia.

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, precisó que el presente acuerdo se toma bajo el principio de legalidad y es algo que ya habíamos abordado. La idea es dejar claridad para todos los integrantes que la finalidad del mismo es que se autorice a la Directora General a que emita una autorización que permita que los recursos presupuestales, no ejercidos y disponibles de la entidad, pasen al patrimonio del Fideicomiso. Esa ruta fue enviada a consulta con otras autoridades competentes, para verificar si era lo más viable y si era correcto que la Directora General autorizara esta aportación al Fideicomiso, sin que existiera ningún problema, para tranquilidad también de los integrantes, para que, en su momento, este punto se pudiera votarse de la mejor forma.

En uso de voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: este punto que acaba de mencionar la Maestra Pilar es muy importante, porque, efectivamente, este acuerdo, que habla de una autorización, es concordante con la Ley, que nos indica que la Unidad Responsable del Gasto debe

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

contar con la autorización del Órgano de Gobierno. Aquí, el Comité es el Órgano de Gobierno que autoriza a la Unidad Responsable del Gasto que es la Dirección General, a realizar la aportación por eso le estamos autorizando para que haga esa aportación, es decir, la unidad que ejecuta el gasto llevará cabo todos los actos que la Ley exige para perfeccionar la aportación, y este acuerdo funge como la autorización previa del Órgano de Gobierno. Refirió que la Unidad Responsable del Gasto no puede hacer nada sin la autorización del Comité Técnico siendo el acuerdo el fundamento para acreditar dicha autorización, cuando la Secretaría le solicite que realice dicha aportación.-----

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, indicó: sí, la Consejería lo ha dicho muy bien ya varias veces; yo creo que no es negar que no se cumpla esta instrucción, sino que más bien lo tenemos que fundamentar y, si es necesario corregirle ahorita ese párrafo, pues tiene que quedar hoy, no tenemos otra opción porque es lo que ya está encima, ¿no? Entonces, yo sí considero que se redacte bien ese parrafito y no lo dejemos tal cual como está; no están las condiciones para ser votada, es lo que yo considero. Y, además, las Leyes bien especificada estamos autorizando para que la Directora realice las gestiones y ese dinero se vaya al patrimonio de FONDESO; no es que lo estamos diciendo que realice las gestiones o ver si se puede, sino es algo que es un hecho que se tiene que dar.-----

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, precisó que todas las observaciones que se han vertido pueden incluirse en el acuerdo final para tener mayor certeza al momento de su aprobación.-----

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada agradeció las aportaciones que tuvieron a bien hacer quienes fueron consultados respecto a este punto; yo creo que, ante todo, hay que actuar en congruencia y apegados a derecho. A su vez mencionó que lo que estamos haciendo es seguir instrucciones superiores y que fue la Secretaría de Administración y Finanzas quien recibe la instrucción de realizar esta aportación y, sin embargo, la Secretaría, al momento en que la Jefa de Gobierno les dice "oigan, ¿es viable hacerlo multianual? y le dicen que sí, es cuando ven la forma, la norma que se tiene que aplicar, cómo se tendría que realizar; es cuando dicen que yo tengo que solicitarles a ellos que me hagan la aportación al patrimonio. Yo leyendo la Ley, en efecto me doy cuenta de que yo autorizo las aportaciones, pero no cuando vienen desde mis propios recursos fiscales, y es ahí cuando nos entramos, cuando Finanzas nos dice la ruta, donde no les indica a ustedes, pero sí me indica a mí que yo tengo que hacer la solicitud y pedir, no solamente autorizar que entre recurso, que yo puedo autorizar que entre el recurso cuando cualquier ente u organismo me quiere hacer una aportación a patrimonio. Por eso, a mí me parece de suma importancia porque no fue un asunto que a mí se me ocurrió pedirlo; yo sí estoy en esa línea de que sigo instrucciones, yo tengo que manifestarlo y no tiene que ver con el sentido de la votación, sino con que, para que yo pueda dar cumplimiento, así como la Secretaría de Administración y Finanzas, a una instrucción, necesitamos llevar a cabo esta ruta que tiene que ser sometida a consideración del Comité. En ese sentido pienso que es en el que va e insisto, por congruencia, si en una sesión nos dicen que no se puede cambiar el orden del día, como hoy nos dicen que hay que cambiar el orden del día, igualmente yo lo dejo a su consideración-----

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En uso de voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: aclarándolo, estamos ahorita leyendo el tema. Si ya probamos el orden del día, el acuerdo se puede modificar; eso siempre se ha podido hacer. Nada más insistir en este tema, que es para mí fundamental porque represento a la Consejería Jurídica, la fundamentación de los actos que llevan a cabo las autoridades se da con base en la Ley y, en el caso concreto, a fundar y motivar. Y este es un caso en que lo debemos hacer porque tenemos unas nuevas Reglas de Operación que requiere la disposición de sus recursos en el Patrimonio del Fideicomiso para poder ser aplicables. Pero hasta ahí llega la fundamentación; no es necesario mencionar instrucciones superiores. Y ya este último argumento es mío hay que ser muy cuidadosos con las formas, porque esto que hacemos nosotros de aprobar un acuerdo, de publicarlo, es un acto público; también estamos sujetos a un escrutinio público todos y todas aquí, y lo que acordemos hoy no nos vamos a llevar a casa, se va a publicar en la Gaceta Oficial. Entonces, debemos ser muy cuidadosos no solo con el fondo, sino también con la forma.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló: en realidad era reforzar lo que ya comentó Daniel; definitivamente, los acuerdos siempre se han modificado. No se está modificando el orden del día y se puede modificar el acuerdo. Tenemos que fundamentar y motivar, y no es una instrucción, es lo que ya está establecido en la Ley.

En uso de la voz, la Lic. Brenda Díaz Espinoza, jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: en el mismo sentido, no sería una modificación al orden del día. Entendemos la preocupación de la Maestra Daniela; esto ya se aprobó, ha sido un largo proceso y han sido mesas de trabajo, han sido consultas, esto está muy claro. Lo que sí podemos hacer aquí únicamente es plantear bien el acuerdo para que quede debidamente fundamentado y que no haya temas subsecuentes.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó: nada más comentar que a mí me genera suspicacia el hecho de que sea un tema de discusión que sea o no una instrucción superior. No entiendo, si no hay nada que contravenga la disposición, la norma, la Ley ¿por qué es el temor de que se señale que no fue una ocurrencia nuestra, sino que se está atendiendo una instrucción? Perdón, pero no me queda claro.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló que como servidores públicos, nuestros actos deben estar fundados y motivados.

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó, es que no suprimo la fundamentación y motivación; no es que una cosa tenga que suprimir la otra. Se hizo una referencia sin omitir lo que por norma debe de venir en la fundamentación, fundamentación que mediante oficio nos fue remitida desde la Subsecretaría de Egresos. Esto es un acuerdo y se leerá y se entenderá lo que se



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

escriba, no lo que se platicó en las mesas de trabajo, sino lo que se escriba. Y, honestamente, parecería que entonces, de alguna manera, no quisieran que se entienda que fue una instrucción de la jefa de Gobierno llevar a cabo esta aportación y, por eso, es lo que a mí me genera una situación de ambivalencia, honestamente.

En uso de voz el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó, quiero ser muy breve y reiterar que en la Consejería Jurídica estamos muy contentos de poder trabajar en esto; felicitamos a la Directora y a su equipo por la buena mano izquierda que han tenido para consensuar esta decisión, que estoy seguro hoy se aprobará para garantizar los derechos en la Ciudad de México para las personas usuarias de estos servicios. Pero quiero ser, en este punto, incisivo, con mucho respeto, pero también con el ánimo de cuidar una política de la Jefa de Gobierno, porque tiene razón la Maestra Daniela Cordero; importa lo que decimos y cómo lo justificamos. Por cierto, yo no estaría en contra de que los antecedentes del acuerdo se pueda mencionar, no una instrucción superior, repito, porque las decisiones que toman los Órganos se basa en las facultades que tienen, pero sí la decisión de la Jefa de Gobierno de normar una nueva política y la forma de ejercer estos recursos, si se puede mencionar en los antecedentes los esfuerzos de la Jefa de Gobierno, de todo el gabinete, de la Secretarías y de la Dirección en el camino para respetar, promover, garantizar y fomentar estos derechos, porque sabemos desde la Consejería, yo lo digo porque yo lo veo todos los días, que la Dirección trabaja para garantizar estos derechos, y no se pueden garantizar sin dinero. Aquí de lo que estamos hablando es del dinero para garantizar derechos; entonces, eso es valiosísimo, por eso lo debemos cuidar mucho, porque este acto que vamos a realizar hoy, y que a mí me honra para decidir esto, como bien lo dice la Maestra Daniela, que nos orienten en estos temas, va a ser de dominio público. Todo lo que vamos a ver, en la parte expositiva, podemos hacer estas menciones de la política de la Jefa de Gobierno, de sus pasos decididos en garantizar estos derechos, de los programas para proteger a mujeres, de los programas para proteger emprendedores y a jóvenes; ahí podemos hacer gala de todo lo que ha hecho la administración y sentirnos orgullosos. Pero en la parte de la fundamentación y la motivación debemos ser técnicos, como lo es este Comité. Y regreso al punto: esto es público, no porque lo vaya a ver la gente, sino porque se va a aplicar en la vida de la gente; eso va a ser una norma que va a detonar una serie de pasos administrativos que van a garantizar un derecho. Entonces, este punto que va a ser público pudiera ser tomado como fuera de norma si, en la parte técnica de la fundamentación y la motivación, colocamos elementos que, en lugar de ayudar, pueden perjudicar el sentido y el ánimo del proyecto y del acuerdo. Esto lo expongo tomando lo que nos ha expuesto la Maestra Daniela, que es muy valioso, y lo que han dicho aquí los que somos muy técnicos, porque a veces parece que somos muy cuadrados, pero por eso nos pagan también, para cuidar estas cosas, Yo propongo esto, que ya pasemos al tema de discutir y votar el acuerdo y, en todo caso, yo anuncio mi voto a favor con la petición de que se hagan unas modificaciones en el sentido de que los antecedentes mencionemos todos los actos y pasos de la Jefa de Gobierno en la materia, pero en la parte del título del acuerdo, en la parte de los resolutivos, en la fundamentación y la motivación, todo aquello que es técnico, darle la oportunidad a la Secretaría Técnica de que recoja estas opiniones para construir un argumento tan sólido que nadie lo pueda tirar y, al mismo tiempo, que sea un argumento tan elocuente que pueda ser exhibido como un logro de la política de la jefa de Gobierno, porque al final de cuentas eso es. Esta es mi propuesta, que la resumo en la parte antecedentes, que son valiosos, y en la parte de fundamentación y acuerdos, solamente lo que nos manda la Ley, que es fundar y motivar.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó que habiendo escuchado las distintas intervenciones de mis compañeras y compañeros de este Comité, así como de la Maestra Daniela Cordero y de su equipo, reiterar que, por parte de la Presidencia existe compromiso de avanzar en la aprobación de este tema., reiteró su reconocimiento al trabajo que se ha venido haciendo para sacar no solo estos acuerdos, sino también las reglas de operación anteriores. Me gustaría retomar estas propuestas y también atender las inquietudes que comenten la Maestra Daniela y las opiniones técnicas que hayan mencionado, que señalan diversas disposiciones que debemos seguir. Estas directrices, en nuestra calidad de servidores públicos, debemos someterlas a consideración porque, así lo entiendo, es la opinión de la mayoría del consejo, buscar esta modificación, reforzar esta parte técnica y los antecedentes, que creo que ya viene algo mencionado respecto a las opiniones que se expresaron durante las intervenciones anteriores, y reforzar esta parte un poco en el sentido que lo comenta Daniel, a menos que haya otra propuesta. De este lado, esta Presidencia considera que deberíamos de someterlo a votación en ese sentido, si no hubiera un comentario adicional, pero así dejando muy bien reforzada la parte de los antecedentes en el sentido de explicar de dónde viene el origen de los de la nueva política de financiamiento y cómo lo vamos a realizar en los próximos meses.

En uso de voz el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó propuso la siguiente redacción al título del acuerdo a fin de que sea validado y votado por todos los integrantes con total claridad:-----

“Acuerdo por el que el Comité Técnico autoriza a la Dirección General a aportar recursos fiscales disponibles y no comprometidos al Fideicomiso público denominado FONDESO”; En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó que aunque yo no soy parte del Comité, sí seré quien va a hacer la autorización y las gestiones administrativas ante la Secretaría de Finanzas, no tengo inconveniente en autorizar los recursos; pero después la SAF no solamente va a decir “autorízame que te dé el recurso”, sino “solicítamelo”. ¿A nombre y título de qué voy a solicitarle una instrucción? ¿Quién me haría llegar esa instrucción, la SAF? ¿Quién me va a dar a mí las instrucciones de que solicite sus recursos?.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente “A” y Vocal Suplente, señaló que no se requiere ninguna instrucción, ya que se contará con la autorización del Comité y, con esa autorización, haces la aportación.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, refirió que conforme a la aprobación de este punto, haría un oficio donde diga que autorizo que quedan aportados los recursos ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente “A” y Vocal Suplente, señaló: ya tienes la autorización, tu documento compromiso para solicitar los recursos será este acuerdo donde se está autorizando.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En uso de voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: Que el título se cambie para que diga esto, pero quiero aprovechar para hacer esta aportación en relación con lo que ha mencionado la Directora General. El tema es el siguiente: la Unidad Responsable del Gasto, de la que justamente es titular la Directora, puede hacer aportaciones al Fideicomiso. Para hacer esta aportación al Fideicomiso deberá seguir una serie de pasos en la Secretaría de Administración y Finanzas; eso le va a corresponder a ella, es decir, a la Unidad Responsable del Gasto. Esa Unidad Responsable del Gasto va a ser la que realice la aportación al Fideicomiso del recurso con el que cuente; por eso debe tener recursos autorizados en el presupuesto, eso dice la fracción tercera del artículo 18. Pero no lo puede hacer libremente, es decir, la Directora General no puede decir libremente "yo le voy a instruir que el recurso" o "voy a pedir a la SAF que el recurso se integre al patrimonio del Fideicomiso", porque cuando haga eso lo primero que le van a pedir es: ¿tienes autorización del titular? O, en caso de entidades como este caso, ¿tienes autorización previa del Órgano de Gobierno? Ella va a decir: no, no la tengo. Entonces, ve con el Órgano de Gobierno y que te lo autorice; por eso es lo que estamos haciendo. Eso, en caso de que luego estemos a favor, lo vamos a autorizar a la Directora General para que realice esa aportación, para que con ello pueda cumplir lo que dice el artículo 18 de la Ley que ya hemos mencionado: "Artículo 18. Las Unidades Responsables del Gasto sólo podrán otorgar recursos públicos a los Fideicomisos conforme a lo siguiente: primero, con autorización indelegable de su titular y, en el caso de las entidades, con la autorización previa de su Órgano de Gobierno; fracción segunda, previo informe a la Secretaría, es decir, la Unidad Responsable del Gasto, la Maestra Daniela Cordero, le va a tener que informar a la Secretaría de esto; y tercero, que se encuentren autorizados los recursos en el presupuesto de egresos". Y eso ya lo sabe el área especializada en egresos: sí los pueden hacer, pero tienen que cumplir con esto. Ustedes necesitan que lo autorice el Comité, que le informen a la Secretaría de esto y, tercero, que se tengan en el presupuesto aprobado. Así que la Maestra Daniela Cordero va a recibir la instrucción por parte del Comité, corrijo: la autorización; le va a autorizar el Comité. ¿Cómo se va a enterar la Directora General? Se está enterando porque está aquí presente, pero además la Secretaría Técnica le debe notificar formalmente, pero le tienen que notificar que el Comité ha tomado esta decisión y la autorizamos. Acá tiene que hacer esta aportación al Fideicomiso y, paso siguiente, la Directora General podrá acudir ante las instancias de la Secretaría de Finanzas a hacer este caminito que ya sabemos y además necesitamos, y digo "necesitamos" porque ya reformamos las reglas de operación, asegurar que esto se haga. Culminó diciendo que el tema me parece que es muy claro: hay recursos en el presupuesto, cambiamos nuestras reglas de operación, es una decisión que tomamos colegiada y unánimemente todos aquí, cambiamos las reglas de operación porque hay una política que va a implementar la Directora General que es muy valiosa, porque ¿qué implica? Darle crédito a esas personas en quienes nadie confía, personas que no pueden acceder a servicios financieros, que nadie les presta, pero que van a emprender y van a poder hacerse de un patrimonio. Eso es lo que hicimos ya: modificamos esas reglas de operación, pero tenemos que garantizar que eso sea viable y lo debemos hacer con esto, autorizándole. Y por eso, como es algo tan sencillo y no tiene tanta parafernalia, reitero: propongo la redacción que acabo de mencionar. se va a autorizar, a la Directora General, a que autorice y haga esa aportación; al hacer esa aportación y cumpliendo con los requisitos en Finanzas, va a poder ejecutar las reglas de operación que también recientemente aprobamos y que usted está encargada de aplicar. Y entonces culmino diciendo que podemos votar el acuerdo con este título, votar lo que conste en el acta que ya se votó; incluso podemos agregar el monto para que quede claro que todos aquí sepamos cuánto se está autorizando que se aporte al Fideicomiso y, enseguida, constituirnos como Comité que somos,

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

hacer los cambios en el acuerdo. Y ya no es necesario que se quede la Maestra Daniela, porque la Maestra Daniela Cordero está aquí participando y viendo esto, y ya no es necesario que se quede; ella ya sabe y está notificada. Será muy valioso que ella nos pueda ayudar en eso, y eso no viola las reglas del Comité si ella no se aporta lo que en la parte de antecedentes debemos señalar de la política de nuestra Jefa de Gobierno. Será muy valioso, pero en el título perdone que sea yo tan incisivo, que me case tanto con esa cuadratura, pero por seguridad jurídica y por proteger la política pública que estamos implementando, eso es lo que propongo.-----

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: Coincido con la Consejería Jurídica; creo que, finalmente, es algo que puede avalar algún tema tan delicado y puede conjuntar la votación de todos, porque si se quisiera poner la redacción tal cual está en el orden del día o en el punto, el Contralor Ciudadano no podría votar a favor; tendría que ser una abstención, porque no es el sentido de que recibe una instrucción de la Jefa de Gobierno, ya que, como les dije anteriormente, no soy funcionario público.-----

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, propuso, para validación de las y los miembros del Comité, la siguiente redacción del acuerdo en cuestión "Los miembros integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México aprueban y autorizan que la Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México realice las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para solicitar que los recursos fiscales disponibles no comprometidos, que ascienden a la cantidad de \$207,533,767.00 pesos, provenientes de la fuente de financiamiento 111150 'Fiscales' de la partida presupuestal 4152 'Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras', formen parte del fondo conforme a la ruta propuesta por la Subsecretaría de Egresos mediante el oficio SAF/207/2025 y validada por los integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, a fin de garantizar la continuidad al cumplimiento de los objetivos sustantivos del Fideicomiso". Refiriendo que dicha propuesta de acuerdo cumple con todos los comentarios realizados y puede ser un punto de partida para llegar a un consenso entre los integrantes del Comité y poder continuar con la sesión.-----

En uso de la voz, la Lic. Shadia Pamela Zárate Ramírez, Directora de Promoción Económica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó que Consideraba adecuada la propuesta de acuerdo mencionada por el licenciado César Miranda, ya que las diversas consultas que forman parte de la carpeta de trabajo fueron solicitadas a las áreas expertas, quienes dieron su punto de vista, dando un resultado positivo. Además, estas mesas de trabajo fueron enriquecidas con todos los aquí presentes.-----

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: Digo esto con el aprecio que todos merecemos aquí: a veces más es menos. Pero quiero que tanto el maestro Odilón, la Maestra Pilar y su servidor nos hemos manifestado en el sentido de observaciones sobre este punto; entonces, creo que si lo estamos manifestando es por una razón, y creo que el Comité tiene la función de recoger lo que todos aportamos. Con mucho respeto digo: la propuesta que nos hace el maestro César, con independencia de cómo proceda la Presidencia y la Secretaria Técnica, nos regresa al

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

punto donde estábamos. ¿Qué nos pide la Ley? Que la Unidad Responsable del Gasto tenga la autorización del Comité, no de los miembros del Comité. Si uno vota en contra, dos votos en contra, no podemos poner "tres miembros del Comité aprueban"; perdón, pero el Comité es un ente, es uno solo, que toma sus decisiones de forma colegiada y que se integra con personas individuales, pero el Comité es uno. Eso, en la primera parte donde dice "los miembros integrantes del Comité", es innecesario y no refleja el carácter colegiado. Después, solamente "el Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México autoriza"; claro que aprueba, porque justamente el acuerdo, si lo publicamos en la Gaceta, es porque lo aprobamos. No es necesario establecer esto. Imaginemos una reforma legal: "Decreto por el que se reforma la Ley", no dice "decreto por el que se aprueba reformar la Ley"; dice "decreto por el que se reforma". Igual: "Acuerdo por el cual el Comité Técnico autoriza a la Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México" y después viene esta parte que con todo respeto también digo realizar gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas, aunque no está demás, aunque no hace daño, esta demás, porque la Unidad Responsable de Gasto, cuando tenga la autorización ¿Qué es lo primero que va a hacer? Es hacer esas gestiones, entonces si decimos "la autorizó" que aporte, pero no establezco que la autorizó realizar las gestiones va a decir "me autorizaron a aportar, pero no voy a hacer nada porque no me autorizaron hacer las gestiones", es necesario en tanto te autorizo a realizar la aportación te autorizo a realizar todos los actos que sean necesarios y estén encaminados para cumplir el fin. Imaginemos al pintor que contratamos para que pinte el cuarto de nuestra habitación: le autorizo a realizar todo lo necesario para pintarlo, lo primero es que le autorizo a entrar a mi casa; cuando le encargo que pinte, le autorizo a realizar todas las cosas. Aquí lo mismo: le autorizo a que haga la aportación y le autorizo a que haga las gestiones, quede implícito en lo que explícitamente estamos diciendo. De manera que, reanudando esto, decimos: "Se autoriza a la Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México..." y toda la demás parte podremos resumir en esto que respetuosamente refleja lo que el Comité está decidiendo: aportar recursos fiscales disponibles y no comprometidos al Fideicomiso público denominado FONDESO, y con el ánimo de sumarme a lo que propone el maestro César, por la cantidad de \$207,000,000.00, e incluso añadir de dónde viene la partida y la fuente. Pero ya después, también esta parte de que formen parte del patrimonio del FONDESO es parte del presupuesto que tiene, ya lo dijimos ahí. En segundo lugar, conforme a la ruta propuesta por la Subsecretaría de Egresos, perdón, pero ya habíamos hablado de esto y manifestamos aquí todos, con el derecho que nos asiste como integrantes del Comité, que esta parte no; al menos yo y la Maestra Pilar compartimos que no estamos de acuerdo con esto. Lo digo porque tengo experiencia en esto: he participado en órganos colegiados de alta responsabilidad a nivel nacional, he sido autoridad también a nivel federal. Entiendo que estas cosas muchas veces nos dan espacio para poder plantear muchas cosas, pero lo que es técnico, como lo decía la Maestra Pilar, lo que es técnico es técnico, y en los antecedentes podemos incluso mencionar la ruta. Yo hago un llamado, con mucho respeto, a que no nos enfrasquemos en ese tema; que siga el título, debemos poner todo lo que va a tener el contenido.

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, precisó que la propuesta se centra únicamente en que este Comité autorice a la Directora General realice las gestiones necesarias ante la Subsecretaría de Egresos para que en términos de la Ley de Austeridad se pueda realizar la aportación de recursos al patrimonio del Fideicomiso, reiterando que es una propuesta y que es el Comité el que decide si aprueba el punto.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: Es una precisión muy breve: la Directora General aquí presente no va a autorizar; el Comité es el que va a autorizar. Eso es lo que nos dice el artículo 18, fracción primera, de la Ley. Entiendo que en la primera porción de la fracción primera dice "con la autorización indelegable de su titular", y ustedes están pensando que aplica esa porción; sin embargo, enseguida dice "tratándose de entes", que es el caso del que estamos hablando, "con la autorización previa del Órgano de Gobierno", del órgano colegiado, que es este Comité Técnico. Así que nosotros somos los que vamos a autorizar a la Directora General que haga la aportación, y al autorizarle que haga la aportación, la Directora que está aquí presente podrá hacer todo lo necesario en términos administrativos para cumplir con esa autorización para aportar los recursos. Entonces, cuando vaya con la fiduciaria, le va a mostrar el acuerdo; cuando vaya con SAF, le va a mostrar el acuerdo; con quien vaya, le va a mostrar el acuerdo para realizar la aportación, y ese acuerdo le va a autorizar para hacer todo lo que tenga que hacer.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó: También, con el ánimo de que podamos avanzar y reconociendo la vasta experiencia que tienen todas y todos ustedes, al final del día quien está al frente de la Dirección del Fideicomiso soy yo, y la que tendría, en todo caso, que hacer esas gestiones soy yo. Por lo que sí les pediría que me garanticen que la redacción que quieren poner sea la que me dé todas las garantías de que esto que se está haciendo se está haciendo bien, porque hasta donde nos quedamos en la sesión anterior, Daniel, con profundo respeto me gustaría que ampliaras el por qué argumentaste todo lo contrario a lo que hoy votas a favor. Entonces, me gustaría que la redacción que quede sea la que a mí me dé la garantía de que estoy actuando en un marco de legalidad, porque, claro, el Comité es el que va a tener que responder por qué autorizó que esos recursos fiscales que estaban etiquetados para crédito se hayan comprometido para el patrimonio, aún sin tener solicitudes de crédito, y el Comité haya decidido que de acuerdo a lo planteado por la SAF, se hayan pasado para incrementar el patrimonio del Fideicomiso.

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: Es una aclaración. La verdad es que yo soy una persona muy congruente y, como servidor público, lo he sido siempre. Yo no hablo por mí, hablo por la Consejería Jurídica, y el criterio de la Consejería Jurídica siempre es consistente, porque al frente de la Consejería está la doctora Eréndira Cruzvillegas Fuentes; entonces, no hablo por mí. Lo segundo que quiero decir es que no ha cambiado ningún criterio, porque lo que se dijo en la sesión en que se discutió esto por primera vez, lo que dije yo, es que necesitamos una ruta jurídica, una claridad jurídica para poder hacer esto. Y entonces tuvimos una reunión a la que yo no pude asistir, pero de esa reunión salió esta claridad: "Ah, ok, ustedes lo que necesitan es aportar recursos fiscales que no se ejercieron por las transformaciones y nuevas reglas al Fideicomiso". Claro, es muy fácil que el Comité se lo autorice a la Directora General y ella, enseguida, haga las gestiones. Nos dio la claridad la Secretaría de Administración y Finanzas; no creo que nos esté mintiendo, aquí está presente y hubo una reunión. Yo he manifestado aquí la opinión de la Consejería en el sentido de que se le va a dar la autorización en términos de ley. ¿Qué quiere decir "en términos de ley"? Que todo lo que haga usted, Maestra Daniela Cordero, como Directora del

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Fideicomiso, lo va a hacer amparada con esta autorización del Comité. Usted no va a estar desprotegida, y se lo digo con mucho respeto: yo jamás haría algo de forma poco profesional que pueda poner en riesgo a una compañera o un compañero de este gran equipo, porque todos trabajamos en este gran equipo de la Jefa de Gobierno. Así que todo lo que sumo y apporto aquí es con el ánimo de blindar a la institución. Directora, yo le he reiterado que estoy a sus órdenes con mis conocimientos, pocos o muchos, técnicos, porque esos son los que yo puedo ayudar y aportar, y eso es lo que estoy haciendo. Porque en este caso, como integrante del Comité, entiendo que usted es el rostro amable de la Ciudad; nosotros no, nosotros somos un Comité Técnico con una función técnica que debemos garantizar que usted pueda desempeñar sus funciones y pueda llevar a cabo lo que la Jefa de Gobierno encomienda. Esa es nuestra función, Maestra. Muchas veces el cliente quiere algo y el cliente tiene que decir "sí, pero dame chance de hacerlo como tiene que ser". Habrá una parte donde nos podamos explayar y agregar elementos de otra naturaleza, claro, por supuesto. Yo creo que aquí siempre se ha respetado lo que todos hemos aportado; al menos hemos llevado no sé cuántos meses y hasta presencialmente. Yo creo que en este caso, Maestra Daniela, déjenos cuidarla; déjenos que el Comité Técnico elabore el documento que la blinde jurídicamente, que la blinde contra cualquier lupa o revisión, porque usted no va a actuar libremente: usted va a tener una autorización del Comité, y eso es lo necesario para que pueda hacer esta aportación de recursos. Y lo que hago, reitero, está totalmente protegido por términos de la ley.-----

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: Yo solo considero que se agregue que, con base en el artículo 18 de la Ley de Austeridad, el Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social autoriza a la Directora General para que los recursos fiscales disponibles se aporten al patrimonio, y pongamos de dónde viene el recurso y que sean asignados al patrimonio del FONDESO, incluyendo las observaciones que hizo la Consejería Jurídica. El chiste es irlo cerrando, porque si no, nunca vamos a terminar: son las ocho de la noche y nos falta un punto.-----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó: Me permite hacer un comentario general con las aportaciones que se han vertido por parte de todos los y las integrantes del Comité. Creo que, como lo hemos comentado tanto en la sesión como cuando aprobamos las reglas de operación, así como en la reunión de trabajo previa a esta sesión, y atendiendo un poco a la postura que hemos manifestado desde la SEDECO, en el sentido de que son nuestras áreas técnicas, de la Secretaría y las distintas dependencias de Gobierno de la Ciudad, quienes pueden emitir una opinión o una postura al respecto para una decisión tan importante a partir de un órgano colegiado. Desde esta visión, creo que lo que se está intentando, tanto desde la Consejería como desde la propia Dirección General del FONDESO, es encontrar un punto de común acuerdo, de manera que técnicamente todo el mundo tenga la satisfacción y la certeza de que esto se va a llevar a buen puerto. Se comentaba en una de las ocasiones en la reunión de trabajo cuáles van a ser los pasos; que esto no se hubiera hecho antes no quiere decir que no se pueda hacer y no se pueda hacer bien. Creo que en este sentido hay unos antecedentes muy importantes e interesantes desde que aprobamos el orden del día con la propuesta inicial, cómo se han vertido estos comentarios desde la Contraloría Ciudadana, la Consejería, la Secretaría de Administración y Finanzas y desde el propio Comité. Lo que se trata y por qué se está justificando y por qué se está planteando

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

técnicamente este cambio o estos cambios. En este sentido, nosotros reforzamos esa postura, la cual implica conocer, discutir y plantear estos argumentos técnicos que ya ha hecho la Consejería, tanto la Secretaría de Finanzas como la Dirección del FONDESOC. En ese sentido, entendiendo que hay dos propuestas, a reserva de lo que comente la Secretaría Técnica, mi propuesta sería poner a votación tanto para que también quede asentado en el acta la propuesta de modificación con la edición que ya en un comentario nos hizo el favor incluir, y votar esa propuesta de la Consejería y la otra que nos hacía también el licenciado César. Esos serían los comentarios en términos generales y justo para avanzar al siguiente punto.-----

En atención a lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México sugirió que se concilien las dos propuestas. Sin embargo, para no cambiar el sentido de todas las sesiones que hemos llevado a cabo, en las cuales siempre se ha referido que los miembros integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México autorizan, y siempre se ha manejado esa redacción, no vería la razón de que se cambiara, para seguir homologando el tema de la redacción y, al final, autorizando que se lleven a cabo las gestiones administrativas necesarias para realizar ese traspaso del recurso de la fuente de financiamiento, que también lo señala el artículo, indicando la fuente del financiamiento, el importe y, propiamente, la partida.-----

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó estar de acuerdo con las observaciones, y propuso el siguiente acuerdo: " Acuerdo por el que los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social autorizan a la Dirección General a aportar recursos fiscales disponibles y no comprometidos al patrimonio del Fideicomiso Público denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, por la cantidad de \$207,533,767.00, provenientes de la fuente de financiamiento 111150 'Fiscales' y de la partida presupuestaria 4152 'Aportaciones otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras' ".-----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México preguntó a las y los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con la redacción presentada por la Consejería Jurídica, para pasar a su votación.-----

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: estar de acuerdo con la propuesta de la Consejería; ya engloba un poco más lo que le interesa a la Dirección del FONDESOC y no sé si algunos integrantes del Comité quisieran agregar algo más, pero yo considero que ya está más pulido el asunto; yo me iría por esa última parte, salvo lo que digan los demás.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, expresó estar de acuerdo con la redacción propuesta por la Consejería

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Jurídica.-----

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, solicitó se agregara la fase "a aportar recursos fiscales al patrimonio del FONDESO".-----

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, señaló que era indispensable poner que sea una aportación al patrimonio del Fideicomiso.-----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó: ya con la precisión que hace tanto la Secretaría de Administración y Finanzas como la Gerencia Jurídica del FONDESO, les propondría, en todo caso, que votemos sobre estas propuestas, dado que ya ha habido una expresión de la mayoría de los integrantes de este Comité en favor de esta propuesta, salvo que haya algún comentario; si no lo hay, le pediría a la Secretaría Técnica que avance en este punto.-----

En atención a lo anterior, la Secretaría Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México comunicó: para homologar, ¿cuáles serían los acuerdos para considerar, a qué le daría lectura?-----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó: sería la última propuesta que hizo la Consejería: **"ACUERDO POR EL QUE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL A APORTAR RECURSOS FISCALES DISPONIBLES Y NO COMPROMETIDOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$207,533,767.00, PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111150 'FISCALES' Y DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4152 'APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS'".**-----

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló estar de acuerdo.-----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó: Creo que la discusión ya está superada; en ese sentido, pediría a la Secretaría Técnica que someta a votación esta última redacción.-----

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En atención a lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico dio lectura al acuerdo.

ACUERDO 03-131125 ACUERDO POR EL QUE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL A APORTAR RECURSOS FISCALES DISPONIBLES Y NO COMPROMETIDOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$207,533,767.00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "111150" 'FISCALES' Y DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "4152" 'APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS'.

Posteriormente preguntó si estaban todos de acuerdo.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, preguntó: ¿Aprobando lo anterior, queda en el entendido que no se tiene la obligación de ejercerlo este año? ¿Estamos de acuerdo?

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló: Sí, es correcto, Daniela. Ya no van a estar en tu presupuesto; van a estar en el patrimonio del Fideicomiso.

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó: Estimada Maestra Daniela, aquí el tema lo resumió usted con mucha claridad: estos recursos los podemos saltar al siguiente año. Es decir, el panorama legal nos dice que el recurso que no se haya ejercido tiene que reintegrarse; esto me lo dice la Ley, artículo 80. Ahora bien, este recurso podemos ejercerlo de ciertas formas; una forma de ejercer este recurso que usted todavía tiene en el haber de la Dirección es aportándolo al Fideicomiso Público. En cuanto usted lo aporte al Fideicomiso Público y entre al patrimonio del Fideicomiso, usted ya ejerció ese recurso. Esto, ¿qué implicación tiene? Primero, que no tiene que devolver el recurso, porque ya está ejercido, ya lo usó, cumplió con su función. Segundo, que para el siguiente ejercicio no le harán ninguna disminución, porque si esto no se ejerce, en el siguiente ejercicio le van a descontar 200 millones que no se gastó el año pasado. Entonces, esto que nos explicaba la Maestra Pilar es muy claro: una vez que usted lo ejerció, Maestra Daniela, ya cumplió con lo que le mandó el Congreso a hacer. El Congreso le dijo: "Usted tiene estos recursos para gastar"; usted ya cumplió con esa finalidad, ya cumplió con lo que el Congreso le ordena. Ahora, ¿qué pasa con esos recursos? Bueno, están en el Fideicomiso, y cómo se ejercen los recursos en el Fideicomiso, ahí son otras reglas; ustedes las conocen muy bien. Pero ya no están en el presupuesto que se tiene que gastar al 31 de diciembre, porque ya se ejerció; ese es el término correcto: usted habrá ejercido ese recurso. No es que se va a gastar el siguiente año; no, usted lo ejerció este año. El patrimonio del Fideicomiso es algo diferente, pero yo estoy a sus órdenes, Maestra, para lo que necesite de información respecto a este tema; en verdad, estoy a sus órdenes. Pero sí cabe aclarar este tema, sí vale la pena aclararlo: este recurso va a estar ejercido; esto no es

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ningún subejercicio, no estamos brincándonos al siguiente año. En tanto entre al patrimonio del Fideicomiso, estamos cumpliendo un fin; el Fideicomiso tiene una finalidad, hay unas reglas de operación, está vinculado a ellas, está vinculado a una política pública, está vinculado a la garantía de un derecho fundamental, que es emprender. Entonces, para términos claros y llanos, cuando nos pregunten "¿y ese dinero qué le pasó?", lo ejercimos en la política pública de emprendimiento, porque ese recurso pasó a formar parte del patrimonio del Fideicomiso que se creó y que se constituyó con ese fin: el de garantizar ese derecho.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó: muchas gracias, para mí es suficientemente claro.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló que el uso de estos recursos, una vez que estén aportados en este fideicomiso, se tendrá que sesionar nuevamente, porque el Comité es quien aprueba el uso de los recursos; nada más para que también tengan tranquilidad en ese sentido.

En uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, mencionó: gracias, Pilar, y aquí, Presidente, justamente ya no tendríamos que sesionar porque el siguiente punto tiene que ver con el ejercicio de los recursos que se van a adherir al patrimonio.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el punto.

En atención a lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México procedió a la votación; sírvanse manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden:

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México: **Voto a favor.**

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor.**

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor** con las modificaciones señaladas.

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor.**

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: **Voto a favor** con las observaciones emitidas.

Luego de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México informó que el presente acuerdo quedó aprobado por cinco votos.

En uso de la voz, la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, dio paso al punto número cuatro, el cual corresponde a:

IV. CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL FIN DE DISPONER DEL RECURSO PATRIMONIAL POR UN MONTO DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRARÁ ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMUJERES), A FIN DE COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló: yo nada más quisiera comentar que no podemos aprobar todavía porque no se ha hecho la aportación al fideicomiso; yo creo que esto sí debe hacerse en otro momento.

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: estuve leyendo el documento y considero que es muy apresurado meter de inmediato este acuerdo, más allá de que también tiene limitaciones en cuanto a la justificación de la norma. El proyecto es muy bueno, pero tiene un poco de deficiencias que vale la pena estudiar y no tener una sesión tan larga, porque nos va a llevar dos horas más, y creo que no hay las condiciones para llegar a la votación de este acuerdo.

En uso de la voz, el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, mencionó que dentro del patrimonio del FONDESO hay recursos suficientes para que este Comité pueda autorizar 200 millones que FONDESO utilizará para coadyuvar con SEMUJERES para la implementación del programa de Autonomía Económica de las Mujeres, presentado por la Jefa de Gobierno, por lo que no es necesario que se lleve a cabo previamente la aportación del recurso aprobado en el punto que antecede. La idea es que ya se pueda disponer de ese recurso para poder celebrar el convenio con ellas y, sobre todo dar atención

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

correr el lápiz, y la Maestra Daniela Cordero y toda la institución y todo su equipo hacen otras funciones muy importantes para la Ciudad, por la ciudadanía, con las mujeres, con las usuarias de estos servicios. Esto que estamos viendo aquí tiene que pasar por el tamiz técnico; debemos iniciar un proceso administrativo conforme a la Ley, ante las instancias competentes, respetando derechos de terceros, asegurando las diferentes etapas del procedimiento administrativo que estamos obligados a cumplir, y entonces así cumplimos efectivamente el mandato. Porque, si no respetamos esos elementos técnicos, entonces puede resultar que no solo no cumplamos el mandato que nos dan, sino que perjudicamos la política, y entonces así vamos a estar todos en una situación muy complicada. Digo que es técnico porque, además, es lógico: miren, acabamos de aprobar el acuerdo anterior donde el Comité le autorizó a la Directora General hacer una aportación al fideicomiso. Yo dije hace rato: ella se entera porque está aquí con nosotros, pero se le debe notificar formalmente; debemos recabar las firmas, asentar el acuerdo, etcétera, etcétera, para que tenga validez; se tiene que publicar en la Gaceta para que tenga validez, de manera que la Unidad Responsable del Gasto pueda hacer aportaciones a los fideicomisos. Ya le dimos la autorización; la Maestra podrá hacer esas gestiones, pero ahorita el dinero no está en el patrimonio, entonces, por lógica, no podemos aprobar este otro acuerdo. Primero hay que esperar a que se aporten los recursos, a que se complete su primer paso; enseguida resolvemos la segunda. Y también me sumo a lo que dijo la licenciada Pilar, llamando a una mesa de trabajo en la que redactemos con mucho cuidado esto, que recojamos todo lo que viene en los antecedentes, que es un documento muy rico; lo que fue factible se perfeccione, lo que no habíamos cambiado lo cambiamos, y sesionamos tan pronto como lo permita la norma. Si nos exige la norma unas horas, en cuanto lo podamos hacer, desde la Consejería estamos a disposición del Comité para trabajar. Pero es una cuestión técnica: ¿cómo podemos aprobar la disposición de recursos que todavía no son aportados?-----

En uso de la voz, José Alberto Gutiérrez Manuel, Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitado, mencionó que el FONDESO cuenta con las facultades para suscribir distintos convenios de colaboración para la implementación de las estrategias que están previstas en nuestras reglas de operación; sin embargo, todos esos convenios se alinean a los propios requisitos que establecen las reglas para acceder a cada uno de los distintos servicios financieros. Ahora el caso particular de mujeres: no va a ser un recurso que salga de la bolsa asignada a los servicios que se van a brindar tanto para capital semilla como para créditos. En particular, el programa Mujeres entraría dentro de la bolsa que, en su momento, va a formar parte del patrimonio. Para poder usar esos recursos se requiere la autorización propia del Comité, porque el Comité nos dará el visto bueno de que esos recursos que ya están dentro del patrimonio pueden disponerse para formalizarlos en un convenio, que en este caso implica un compromiso presupuestario, a diferencia de los otros convenios que se firman con otras instituciones que no requieren o no establecen una obligación presupuestaria. En este caso sí, como es un recurso que ya está dentro del patrimonio, por eso es por lo que nosotros estaríamos primero solicitando el visto bueno del Comité para poder hacer ese compromiso con la Secretaría de las Mujeres. Es cuánto.-----

En uso de la voz, Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, sugirió llevar a cabo esta mesa de trabajo e invitar a la Secretaría

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

de las Mujeres, específicamente a la Mtra. María Elena Esparza Guevara, responsable de ejecutar este proyecto de autonomía económica de las mujeres, para que haga del conocimiento que ella recibió la misma instrucción de derivar a FONDESOS el número de mujeres que corresponda al monto de los 200 millones que se firmarán en el convenio, no es que se les vaya a dar, ni a transferir, sino que de nuestro presupuesto de este año ellas se encargarían de "colocar" con la respectiva derivación a FONDESOS las acreditadas.-----

En uso de la voz, Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mencionó que al igual que se hizo durante la tercera sesión extraordinaria, se pospone el punto para convocar a una mesa de trabajo y allegarse de elementos suficientes que permitan la aprobación del mismo, solicitando a la Secretaría Técnica diera lectura al acuerdo y se sometiera a votación:-----

ACUERDO 04-131125 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDAN POSPONER LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONVOCAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO PARA CELEBRAR EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.-----

En uso de la voz, el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mencionó: Sí estoy de acuerdo; nada más quisiera hacer una nota para evitar lo que pasó en las sesiones pasadas. Yo solicitaría que el equipo del FONDESOS nos apoye a delimitar bien sus líneas de acción de gobierno para evitar dobles interpretaciones o sesiones muy largas, porque creo que no es muy sano para todos estar muchas horas discutiendo un tema que podríamos haber resuelto en la primera mesa de trabajo y llegar aquí solo a votarlo.-----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, mencionó: Justamente, licenciado Odilón, como bien refiere, la finalidad de las mesas que fueron convocadas, a las que asistieron, era precisamente que ustedes manifestaran, señalaran estos puntos a fin de llegar a esta sesión con todo suficientemente discutido y para que todos estuvieran de acuerdo en lo que se plantearía a votación. Entonces, de igual manera, los invito a que participen en una mesa de trabajo y ahí aprovechen el espacio, den ideas, propongan todos los puntos y todo su conocimiento, que es muy valioso, pero respetándose de igual manera, para que las sesiones sean más proactivas y de una manera objetiva. Dicho lo anterior, continúo con la votación, si están de acuerdo.-----

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México: **Voto a favor con las modificaciones.**-----

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor con las modificaciones.**-----

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor con las modificaciones.**-----

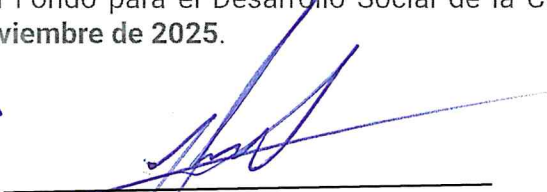
María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente: **Voto a favor con las modificaciones.**-----

Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: **Voto a favor con las modificaciones.**-----

Luego de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México informó que el presente acuerdo quedó aprobado por cinco votos.-----

La **Lic. Sandra Luz Verdiguél González**, Secretaria Técnica, informó al Presidente Suplente que fueron desahogados los numerales de la presente sesión.-----


El **Lic. Ricardo Santana Gómez**, Presidente Suplente, solicitó se elabore el acta correspondiente y dar seguimiento a los acuerdos tomados por este órgano colegiado. Sin más, y, agradeciendo la participación de todos, dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, siendo las **20:34 horas del día 13 de noviembre de 2025.**




Ricardo Santana Gómez
Director General de Desarrollo Económico
de la Secretaría de Desarrollo Económico
de la Ciudad de México.
Presidente Suplente



Sandra Luz Verdiguél González
Coordinadora de Administración y
Finanzas del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México.
Secretaria Técnica

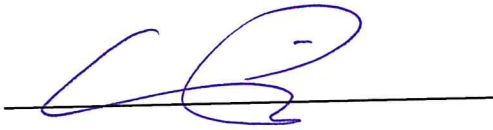


Juan Sergio Ramos Galindo
Director de Seguimiento a Proyectos
de Inversión de la Secretaría de
Administración
y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de
México.
Vocal Suplente



María Del Pilar Buerba Gómez
Directora General de Gasto Eficiente "A" en
la Subsecretaría de Egresos de la
Secretaría de Administración y Finanzas
del Gobierno de la Ciudad de México
Vocal Suplente

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2025



C. Odilón Periañez Romero
Contralor Ciudadano Suplente
de la Dirección General de Contraloría
Ciudadana de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de
México



Daniela Cordero Arenas
Directora General del Fondo para el
Desarrollo Social
de la Ciudad de México
Invitada



Shadia Pamela Zárate Ramírez
Directora de Promoción Económica del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México
Invitada

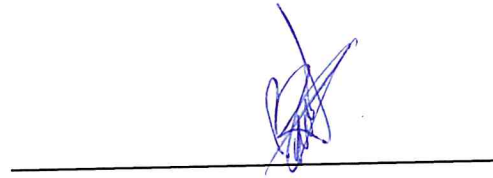


César Miranda Vázquez
Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo
para el Desarrollo Social
de la Ciudad de México
Invitado



Daniel Antonio Vázquez Herrera
Asesor de la Consejería Jurídica
y Servicios Legales de la Ciudad de México

Vocal Suplente



Brenda Díaz Espinoza

Jefe(A) de Unidad Departamental de
Comisarios "C" en la Dirección General de
Coordinación de Órganos Internos de
Control Sectorial de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de
México

Comisaria Suplente



Víctor Manuel Bautista Gómez
Titular del Órgano Interno de Control del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México
Invitado



José Alberto Gutiérrez Manuel
Director de Planeación Estratégica del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México
Invitado

Esta hoja y sus firmas forman parte integrante del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco.

